

En la causa de los acreedores a los bienes  
del secret. Bartolome de hervey difunto  
sobre la presacion de sus deudas. y Juan bap-  
tista de esquivada y Pedro franco duran y ande-  
de mena sus procuradores.

Y llamor que el juez de prov. desta corte que deste pleito  
y causa primera mente conocio en la sent. definitiva que  
en ella dio y pronuncio de que por parte de algunos de los  
dichos acreedores fue para ante nos appellado sus go y pronuncio  
bien por ende que devesmos con firmas y con firmas nos  
la dich. sent. la qual mandamos sea llevada a decida  
execucion: con que = los quinientos y cinc. y ocho pesos y siete  
reales de aco. el peso que se mandan pagar a Juan sanchez del  
gado sean sola mente trecientos y diez y siete pesos de aco.  
el peso y por el resto de los quinientos y cinc. y ocho pesos y siete  
reales concurre con los acreedores personales y con que Pedro  
gomez malo de molina sea pagado. despues de todos los acreedores  
hypotecarios y con cura con los personales. y con que asi mismo  
Sebastian rodriguez sea pagado despues de los acreedores hy-  
potecarios y con cura con los personales = y con que Juan de  
sa y uedra en nombre de sus menores sea pagado de los veinte  
mill pesos comientos de la carta de dote y un mill pesos comun



MISC-0307

0307



Antonio de Neyra y Jacome con Dosa de ngso  
 como se llama y Janá de los quales  
 se leon de los empuje y arrel  
 en los de la osuualle y orreceda  
 requiere tan sentada de  
 Am: denag Medrano f.

1500

1500  
 1500  
 1500

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

1788

+

1604

*De los sacrehechos de S. D. N. S. J. de*  
*San Juan de los Rios de la Laguna*